



DON JOSÉ MARÍA GARCÍA MONTE, Secretario del Ayuntamiento de Villadiego (Burgos)

CERTIFICO: Que el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villadiego, por Decreto de fecha 13 de septiembre de 2.022, adoptó la siguiente resolución, copiada literalmente del libro de resoluciones:

"A la vista de que este ayuntamiento es propietario del siguiente bien:

*Referencia catastral 09439A612103430001UW y 09439A612103430000YQ
Localización Polígono 612, Parcela 10343
Clase: Solar con una porción rústica
Superficie: 15.994 m2 (14.368 urbanos y 1.626 rústicos)
Coeficiente: 100%
Uso: Ninguno en la actualidad*

A la vista de que dicho bien no tiene destino alguno en este momento.

Considerando que es conveniente para este Municipio la enajenación del bien referido por los siguientes motivos:

Se ha manifestado el interés de una empresa por la adquisición del mismo para la instalación de una actividad industrial, que crearía puestos de trabajo.

A la vista de los siguientes antecedentes:

<i>Documento</i>	<i>Fecha/N.º</i>	<i>Observaciones</i>
<i>Informe de Secretaría</i>	<i>26-07-2022</i>	
<i>Informe de los Servicios Técnicos</i>	<i>27-07-2022</i>	
<i>Certificado del Inventario de Bienes</i>	<i>27-07-2022</i>	
<i>Certificado del Registro de la Propiedad</i>	<i>27-07-2022</i>	
<i>Resolución de inicio</i>	<i>27-07-2022</i>	
<i>Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares</i>	<i>13-09-2022</i>	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación para la enajenación mediante subasta del bien patrimonial descrito en los antecedentes, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la subasta, en los términos que figura en el expediente.

TERCERO. Publicar el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares."

Para que así conste y surta efectos legales oportunos, expido la presente, sellada y



Ayuntamiento de Villadiego. P0943900A
Plaza Mayor,1. 09120 VILLADIEGO (Burgos).Tf.: 361700. Fax 361710
E-mail: ayuntamiento@villadiego.es
<http://www.villadiego.com>

visada mi firma por la del Sr. Alcalde-Presidente en Villadiego a 13 de septiembre de 2022



EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Ángel Carreón Castrillo

EL SECRETARIO